

AL DESPACHO: Poniendo de presente que pese a haber sido oficiada la Defensoría del Pueblo- Regional Santander, conforme fue dispuesto en providencia del pasado 7 de julio, dicha entidad no ha emitido pronunciamiento respecto de la designación de defensor de oficio para representar al demandado EDUARD ANDRÉS MANTILLA PÉREZ en el presente proceso especial de fuero sindical.

Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO I –

De conformidad con la constancia que antecede, y como quiera que no se cuenta con una respuesta formal por parte de la Defensoría del Pueblo-Regional Santander, en punto del oficio ordenado mediante auto calendado el 7 de julio de 2023, se impone, requerir nuevamente a la aludida entidad, a fin de que proceda a informar su decisión respecto de la solicitud de designación de Defensor de Oficio deprecada por el señor EDUARD ANDRÉS MANTILLA PÉREZ.

Así mismo, a fin de preservar el respeto a las garantías procesales del demandado EDUARD ANDRÉS MANTILLA PÉREZ, se dispondrá reprogramar la diligencia de que trata el artículo 114 del CPT y SS, que se encontraba programada para el próximo 14 de julio a las 9:00 am., fijando como nueva fecha para su celebración el día **LUNES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9:00 A.M.**

Por último se advertirá al demandado EDUARD ANDRÉS MANTILLA PÉREZ, que no se modificará nuevamente la fecha de realización de la diligencia de que trata el artículo 114 del CPT y SS, en consecuencia, en caso de que la Defensoría del Pueblo- Regional Santander no emita pronunciamiento alguno, o no acceda a la solicitud de designación de Defensor de Oficio, el demandado deberá acudir a la diligencia acompañado por un apoderado

contractual, toda vez que en que en caso de no comparecer o comparecer a la audiencia sin el acompañamiento de este último, el Despacho adelantará la adelantará atendiendo a los términos perentorios del Proceso Especial de Levantamiento del Fuero Sindical.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga

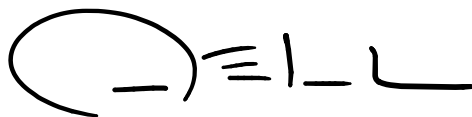
RESUELVE

PRIMERO. REQUERIR a la Defensoría del Pueblo- Regional Santander, a efectos de que dicha entidad remita pronunciamiento respecto de la designación de un defensor de oficio para que represente al aquí demandado EDUARD ANDRÉS MANTILLA PÉREZ en el presente trámite, la cual fue comunicada a través de correo electrónico el pasado lunes 10 de julio de 2023.

SEGUNDO. REPROGRAMAR la audiencia que había sido agendada para el 14 de julio a las 9:00 am., fijando como nueva fecha para su celebración el día **LUNES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9:00 A.M.**

TERCERO. ADVERTIR al demandado EDUARD ANDRÉS MANTILLA PÉREZ, que no se modificará nuevamente la fecha de realización de la diligencia de que trata el artículo 114 del CPT y SS, en consecuencia, en caso de que la Defensoría del Pueblo- Regional Santander no emita pronunciamiento alguno, o no acceda a la solicitud de designación de Defensor de Oficio, el demandado deberá acudir a la diligencia acompañado por un apoderado contractual, toda vez que en que en caso de no comparecer o comparecer a la audiencia sin el acompañamiento de este último, el despacho adelantará la adelantará atendiendo a los términos perentorios del Proceso Especial de Levantamiento del Fuero Sindical.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 091** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, **14 de julio de 2023**
RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria